



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 – 05908128
referenciado: Adquisición de Equipamiento Informático, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la GERENCIA DE TIC'S de la Obra Social de Empleados Públicos inicia trámite mediante el cual solicitan autorización para llevar a cabo la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO destinado a nuevos puestos de trabajo y para la actualización de equipamiento obsoleto o con desgaste por su normal uso, existente tanto en los EFECTORES PROPIOS como en las DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS; estimándose el gasto en un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE CON 75/100.- (\$97.559.012,75).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes.

Que oportunamente lo actuado ha sido remitido al Comité de Información Pública (COMIP) dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Provincial N°462/96, expidiéndose tal organismo sin objeciones desde el punto de vista técnico.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H.D., de fecha 13 de Setiembre de 2021, que en su Art.3° establece: “*Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones*”.

Que no obstante lo expresado ut supra, integrantes del Honorable Directorio de OSEP toman conocimiento de lo solicitado concluyendo en sus apreciaciones que teniéndose en cuenta la Resolución 1332/21 y considerando la necesidad, se autoriza que se continúe con los procedimientos administrativos pertinentes.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección General de OSEP.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se expide la Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia la normativa que a continuación se invoca:

Ley N°8706 de Administración Financiera Provincia Art. 139°: “*Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*”



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los Antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, según Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas regentes, destinado a nuevos puestos de trabajo y a la actualización de equipamiento obsoleto o con desgaste por su normal uso, existente tanto en los EFECTORES PROPIOS como en las DELEGACIONES Y DEPENDENCIAS de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS; estimándose el gasto en un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE CON 75/100.- (\$97.559.012,75).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Decreto Provincial N°462/96; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 "*Bienes de Capital*" y N°412 "*Bienes de Uso*" al Presupuesto Año 2025.

ARTÍCULO 3° - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las áreas que a continuación se detallan:

- GERENCIA DE TIC'S.-
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 29 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20-08-2025



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-05908128 Adquisición de Equipamiento Informático

Datos Generales

Nº de Expte: **05908128-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**